



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/5/06  
19 de julio de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**489ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 495, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 5/06**  
**ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES**  
**DE LA REUNIÓN ESPECIAL DEL FCS SOBRE LA PUESTA EN**  
**PRÁCTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS**  
**POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

Viena, 27 de septiembre de 2006

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FSC),

Recordando la importancia del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (el Código de Conducta),

A la luz del párrafo 38 del Código de Conducta, en donde se dispone que para evaluar, revisar o mejorar, caso de ser necesario, la puesta en práctica de este Código se recurrirá al órgano competente y a los mecanismos y procedimientos que resulten más apropiados,

Decide organizar, de conformidad con el orden del día y las modalidades que se indican en el anexo de la presente decisión, una reunión especial del FCS para pasar revista a la puesta en práctica del Código de Conducta y con miras a examinar posibles vías para prestar asistencia a los Estados participantes en orden a la introducción de toda mejora que proceda en la puesta en práctica del Código de Conducta.

## **REUNIÓN ESPECIAL DEL FCS SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

### **I. Programa**

#### **Miércoles 27 septiembre de 2006**

- 10.00–10.30 horas      Sesión plenaria de apertura
- Apertura y palabras introductorias de la Presidencia (Canadá);
  - Informe de situación por el Director del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC).
- 10.40–13.00 horas      Sesión de trabajo 1: Puesta en práctica del Código de Conducta y del cuestionario acerca del Código de Conducta: examen del Código y evaluación de su puesta en práctica y de su eficacia
- Palabras introductorias del moderador de la sesión;
  - Ponente;
  - Deliberaciones;
  - Observaciones de clausura del moderador.
- 13.00–15.00 horas      Pausa del almuerzo
- Que irá seguida por las siguientes sesiones paralelas de trabajo
- 15.00–16.50 horas      Sesión de trabajo 2: Mejoras al servicio de la puesta en práctica del Código de Conducta y de su eficacia: sugerencias prácticas, formas y medios de asistencia, y medidas complementarias
- Palabras introductorias del moderador de la sesión;
  - Ponente;
  - Deliberaciones;
  - Observaciones de clausura del moderador.
- 15.00–16.50 horas      Sesión de trabajo 3: El Código de Conducta y su función al servicio de la lucha contra el terrorismo
- Palabras introductorias del moderador de la sesión;
  - Ponente;
  - Deliberaciones;
  - Observaciones de clausura del moderador.

17.10–18.00 horas Sesión plenaria de clausura

- Informes de los relatores de las sesiones de trabajo;
- Debate;
- Consideraciones para el seguimiento de la reunión;
- Observaciones de clausura de la Presidencia.

## II. Orden del día

Esta reunión especial del FCS sobre la puesta en práctica del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Código de Conducta) brindará a los Estados participantes la oportunidad de pasar revista a la puesta en práctica del Código de Conducta, compartiendo sus puntos de vista sobre la eficacia de dicho Código, lo que les permitirá identificar toda laguna o deficiencia del mismo. Esta reunión puede servir además de ocasión para examinar, entre otras cosas, el cuestionario del Código de Conducta y para crear una plataforma común que facilite su futura puesta en práctica, examinándose toda posible vía que permita ayudar a los Estados participantes a mejorar su ejecutoria en el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en el Código. Cabe que también se estudie la posibilidad de organizar una conferencia de seguimiento o una reunión para el examen del Código de Conducta en general.

## III. Modalidades de organización

### Organización

La reunión especial del FCS sobre el Código de Conducta se celebrará el 27 de septiembre de 2006 en Viena.

En la reunión se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Canadá) presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator. Los relatores ayudarán a preparar las sesiones.

En las sesiones de apertura y clausura, y en las de trabajo habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS presentará un informe sobre la reunión, a más tardar el 18 de octubre de 2006. El informe incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión especial del FCS sobre el Código de Conducta.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales a la reunión especial del FCS sobre el Código de Conducta.

Se invitará a instituciones de la OSCE, Socios para la cooperación y Socios mediterráneos para la cooperación a que asistan a la reunión especial del FCS sobre el Código de Conducta.

## **Directrices generales para los participantes**

Se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 1 de septiembre de 2006, un resumen de la información intercambiada al 15 de abril de 2006 en respuesta al Cuestionario del Código de Conducta, preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de conformidad con el documento FSC.DEC/4/06.

La reunión especial del FCS sobre el Código de Conducta constará de cinco sesiones.

Las sesiones de trabajo centrarán su atención en temas importantes, introducidos por los ponentes, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Con el fin de propiciar el debate interactivo, se ruega a las delegaciones que presenten declaraciones oficiales únicamente por escrito. La distribución previa de los textos de las declaraciones y las intervenciones contribuirá a mejorar el debate.

## **Directrices para los oradores temáticos**

Las ponencias deben fijar el marco para las deliberaciones de cada sesión, y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en realidades de la OSCE, así como poniendo de relieve los puntos de mayor interés. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, bien centrado e interactivo.

Las intervenciones de los ponentes durarán como máximo 15 minutos.

Los ponentes deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia.

## **Directrices para los moderadores y relatores**

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate, introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En el informe de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva y se señalará toda esfera problemática, así como toda mejora o sugerencia presentada durante la sesión y cualesquiera información que sea del caso. No se dará ninguna

opinión personal. En la sesión plenaria de clausura los relatores harán un breve resumen oral del resultado de las sesiones de trabajo.

**Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito**

Todo ponente deberá presentar por escrito su ponencia, a más tardar el 6 de septiembre de 2006.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia que deseen presentar alguna contribución por escrito a que lo hagan, a más tardar, el 13 de septiembre de 2006.